

LA PROVINCIA DE TARRAGONA

DIARIO POLÍTICO

Año I	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Redacción y administración: CALLE DE MÉNDEZ NÚÑEZ, 5	ADVERTENCIA INTERESANTE Los anuncios, reclamos y comunicados, á precios convencionales. Se publica todos los días excepto los lunes.	Núm. 89
	En Tarragona, trimestre.....	5 ptas.			
	Fuera de la capital.....	6 »			
	Extranjero.....	10 »	SE ADMITEN ANUNCIOS EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO		

Las reformas de Hacienda

Impuesto de derechos reales

Las reformas que se han propuesto á las Cortes en este impuesto se explican en los siguientes párrafos del preámbulo:

«De los dos grandes grupos en que se dividen los actos sujetos hoy al pago del impuesto de transmisión de bienes y derechos reales, que son el de contratación ó actos entre vivos, y el de sucesiones por causa de muerte, era imprescindible, en cuanto al primero, disminuir en lo posible la elevada tasa á que la abrumadora carga del impuesto transitorio de guerra había sometido la contratación en general, porque sólo favoreciendo ésta por el medio indirecto que los Gobiernos pueden hacerlo, es decir aminorando los gravámenes de carácter fiscal que la afectan, es como cabe conseguir el fomento y desenvolvimiento de la riqueza nacional, del cual debe esperarse en el porvenir el mayor bienestar de los pueblos en el orden económico y el aumento de los recursos indispensables á la vida del Estado. Y si bien no era factible de momento llegar de una vez al absoluto y completo restablecimiento de los tiempos autorizados por la ley de 1892, posteriormente aumentada con los dos recargos de 20 por 100 que estableció la ley de presupuestos vigente y que elevaron á 4'20 por 100 los derechos que satisfacen las compraventas, cesiones, adjudicaciones y otros contratos de naturaleza análoga, se ha dado el primer paso en el camino de su gradual reducción, en el cual ha de proseguir el Gobierno si, como fundadamente espera, los resultados de la reforma corresponden á los cálculos y esperanzas que le han servido de norma.

Claro es que á tan importante disminución en los ingresos como la que naturalmente ha de producir la rebaja en los tipos de gravamen que afectan á los contratos, no podía llegarse, sin el riesgo de dejar indotado el presupuesto, sino á expensas de alguna compensación obtenida en los que se refieren á otros actos más beneficiados relativamente y con el establecimiento de cuotas módicas para algunos que hasta ahora no se hallaban sujetos al impuesto. En tal sentido, se han gravado con el moderado tipo de 0'50 por 100 las concesiones administrativas de obras y aprovechamiento de terrenos y otros bienes de dominio público, cuyo uso cede gratuitamente el Estado, aun en el caso de no ser revertibles al mismo ó á las corporaciones que las otorgan, y cuyo disfrute por las particulares ó empresas no parecen justo ni equitativo que se sustraiga á toda remuneración, siquiera sea en forma de tributo; se ha sujetado al impuesto aquellas fianzas que, como las prestadas por los funcionarios públicos y contratistas, aunque constituidas en favor del Estado y de las corporaciones administrativas, redundan en recíproco provecho de quienes las otorgan; se han elevado al 0'50 por 100 los derechos á que estaban sujetos actos que, como los de transmisión de ajuar de casa, arrendamientos, anotaciones de embargos, secuestros y prohibición de enajenar, emisión de cédulas, títulos ú obligaciones de sociedades, préstamos personales, contratos de ejecución de obras, adquisición de terrenos para ensanche de vías públicas, extinción de servi-

dumbres, transmisión de colonias agrícolas, enagenaciones directas de bienes nacionales, redenciones de censos del mismo origen, constitución y extinción de hipotecas en garantía del precio aplazado en las ventas y adjudicaciones de bienes en pago de gananciales, por la insignificante cuantía del tipo á que estaban sujetos, pueden soportar sin gran perjuicio aquel aumento de gravamen, y se ha establecido, por último, una escala gradual de tributación en orden á la cuantía de los capitales transmitidos por herencias y legados que permite reducir el tipo de gravamen en las sucesiones de escasa importancia que se sustraían en su mayor parte al pago, en razón al considerable gasto que para su formación exigen el impuesto de derechos reales, el de timbre y los aranceles notariales.»

CUESTIONES ECONÓMICAS

Por tratarse de un asunto de verdadera actualidad y de un querido amigo nuestro y correligionario, el diputado á Cortes por Balaguer, don Manuel Vivanco y Menchaca, copiamos á continuación la carta que publica nuestro colega *El Tiempo*, en la seguridad de que nuestros lectores verán con gusto el trabajo del señor Vivanco:

«Excmo. Sr. D. Isidro Gómez Arbatan: Muy señor mío y distinguido amigo: Favorecido con el ejemplar del interesante folleto que ha tenido usted la bondad de enviarme, trabajo financiero concienzudo en el que vierte usted con elevado criterio sus valiosas ideas sobre las cuestiones económicas de actualidad, cuestiones de interés vital y decisivo en el árido problema que envuelve la reconstitución de nuestro despedazado país, un deber de consideración á nuestra antigua amistad, la importancia capital del asunto y *los resabios del oficio* estimulanme á consignar por escrito mi modesta opinión, esencialmente de acuerdo con los principios y aspiraciones objetos de sus estudios, para sentar las bases de la organización de la Hacienda en que se cimenten las iniciativas y fuerzas productoras de la nación.

La importancia del crédito, esa palanca de la vida moderna de los pueblos, que multiplica los capitales con aplicación á las especulaciones que fomentan la riqueza pública, es un axioma fuera de discusión; y como carecemos de Bancos de crédito territorial, de crédito agrícola y de Asociaciones propulsoras de empresas útiles que acrecienten la riqueza auxiliando los alientos de cuantos, faltos de capital, sucumben á los primeros intentos, tengo que convenir con usted en que el Banco de España debe tomarse como instrumento poderoso que remueva todos los obstáculos y como beneficiosa fuente para crear costumbres comerciales, al mismo tiempo que con el descuento y el billete movilice la riqueza del territorio y subvenga á las deficiencias de entidades aptas y apropiadas al progreso y desarrollo de los elementos que constituyen la prosperidad de los pueblos.

Este aparte, fuerza es confesar que, obligado el Banco de España, de grado ó por fuerza, á unir su suerte con la del Tesoro, háse recogido demasiado, relativamente á la expansión del crédito, construyendo la finalidad, que sin duda perseguía el ilustre hacendista señor Echegaray, que los

economistas atribuyen á los Bancos de emisión y descuento como objeto primordial de la institución, y que usted persigue en sus lógicas apreciaciones, y se ha concitado algo así de malas voluntades de la opinión, sufriendo hoy el Banco de España las dolorosas consecuencias de que el préstamo de 125 millones por la concesión del privilegio, el decidido auxilio en las conversiones de 1881 y 1882, los anticipos en virtud de la ley de Tesorerías, la apertura de sus cajas para atender á los gastos de la última guerra, los 150 millones sin interés por el aumento de circulación en 1891, y tantos y tantos otros servicios en bien del Estado y del país, que representan sacrificios que han podido afectar á la existencia de la institución, no se aprecian debidamente; antes bien, lo considera el público con cierto desdén y desagradecimiento, atento sólo á los pingües dividendos que se reparten á los accionistas.

La deuda moral y material que con el Banco tiene la nación y á que usted alude con perfecta oportunidad, y la bondad de las operaciones verificadas se reconocería universalmente si todas las ideas que respecto del establecimiento contiene el folleto hubieran sido ó se convirtieran en realidad. Lo que usted consigna, digno de todo aplauso, sobre el crédito personal *bien establecido*, que se establece en el país de cuanto supone ese incomparable elemento que está colmando de riqueza á otras naciones, sería un factor de innegable eficacia que compenetraría el interés del Banco con el interés y las simpatías del público. Mas no hay que olvidar, y usted convendrá conmigo, que una perniciosa práctica de temores y celos ha venido elaborándose en nuestro Banco Nacional propendiendo á la más dura centralización, enervadora de los más plausibles propósitos, y acaso culpable del fruto que se cosecha.

Con cajas subalternas; con un buen plantel de entendidos Directores en las sucursales, seleccionados sin pasión de entre lo mucho bueno que en su personal encierra el establecimiento; suprimiendo los Consejos de Administración, rueda inútil y aun pernicioso; formando los jefes de aquellas dependencias estadísticas completas que con el mejor acuerdo usted menciona, para dar á conocer la riqueza industrial, agrícola, comercial y bancaria con las costumbres y prácticas de cada comarca á las que debe amoldarse quien pretende desenvolverse en ella beneficiándola y beneficiándose, no hay duda alguna de que se lograría que el Banco fuera el mejor centro económico donde estudiar la verdadera riqueza, la verdadera capacidad tributaria, la más segura comparación de la vida mercantil y el movimiento de todos los valores circulantes.

Así, con menos trabas, con menos premiosidad, con menos temores y celos, debía ser y sería consecuencia obligada la de facilitar el descuento por medio de pagarés comerciales al pequeño labrador, al industrial modesto, al artesano industrioso y al más humilde tendero, poniendo en ejercicio el *verdadero crédito*, basado en la buena fé, en la honradez, en la confianza de la moralidad individual que quien estima su nombre no ha menester avalarlo con bienes registrados, bienes que la superchería los sustrae fácilmente á la acción de los

acreedores, cuando no son tenidos en garantía prendaria.

Levantando el Banco el espíritu comercial, favoreciendo y creando costumbres mercantiles, á poco que prestase su concurso á entidades que lo mereciesen, surgirían éstas en todas partes, ya en forma anónima de Bancos locales, ya en las de colectivas ó comanditarias, tamizando el papel descontable y traduciendo en obras públicas de verdadera utilidad las ventajas de los capitales acumulados.

El billete al portador, auxiliado con la mayor circulación del cheque, es indudable también que, como usted apunta en su folleto, fecundaría todas las formas del trabajo del hombre, lo convertiría en aumento de vides, en casas, en máquinas, en fábricas, en cultivos, etc.; que no existe razón alguna, fuera del poco desarrollo del crédito privado, para que siendo España exportadora de muchas primeras materias, no lo sea también de objetos fabricados con las mismas, recabando con más la salida de los productos de la agricultura, la nivelación de los cambios por la masa de exportación que se reuniría en pocos años, ofreciéndonos este favorable resultado.

Al Banco y sólo al Banco corresponde el producir tales bienes, y por eso mismo, cuanto usted le dedica en el folleto para afirmar y extender el crédito *acertadísimo* y *debemos hacer votos* por que en la reforma de sus estatutos presida amplio y elevado criterio, no mirando solamente á obtención de lucro. Hágalo así el inteligente Consejo con que hoy cuenta, y al par que los Directores de *Sucursales* sean un *modelo* de empleados, cuya retribución les estimule al estudio y les tenga la Administración central por auxiliares de sus jefes más que como mecánicos laboriosos, y se afirmaría con ello en el establecimiento las bases primordiales de su consideración y prosperidad siguiendo paso á paso el folleto en lo que al Banco atañe; me he extendido demasiado, y entro en lo referente á la Deuda pública.

Agobiado el país con los tributos y sin fuerza para soportar el interés de la Deuda, veo que usted da cima al problema con un meditado arreglo sobre la base de conversión al 3 por 100, proporcional á los cambios de todo valor y al de la par nominal para el interior de 4 por 100. Es ello una solución, en mi humilde juicio, por cuanto la disminución de renta, la de capital, ambas cosas ó el impuesto sobre los intereses, hay que tomarlo como ineludible necesidad; y atendiendo á la misma, disputan las escuelas financieras sobre el medio menos doloroso, más aceptable y más práctico. La consolidación da mayor firmeza á los valores; pero no determinada claramente la condición de las Cubas y Filipinas, me inclino por el impuesto hasta que concluyan las luchas de aquellos países con los Estados Unidos y sea oportuno el momento de gestionar el reconocimiento de las obligaciones coloniales, que, de conseguirse, vendría en perjuicio de los españoles, y si ya se hubiera convertido, aceptando el sacrificio. No así en cuanto al interior, exterior, amortizable, Aduanas y Deuda flotante, pues, más ó menos tarde, habrán de ir donde usted indica en su folleto; y digo más ó menos tarde, porque nos encontramos ya con el hecho de la contribución sobre utilidades y la compensación de las amortiza-

ciones, al mismo tiempo que con el gravamen sobre la deuda de las Colonias.

Es, pues, mi creencia que las apreciaciones de usted, oportunísimas al publicarse, y tema de discusión al presente, han de surtir sus efectos é implantarse en lo futuro como consecuencia obligada de los actuales presupuestos, que más que una solución definitiva, son preparatorios de la del porvenir. De ella depende también el punto dedicado al nuevo amortizable de 3 por 100 en noventa años para pagar al Banco, y en ella deben venir incluidas obligaciones de los millones que prestara sin interés, pues dado el desconocimiento que aquí se tiene de lo que la circulación fiduciaria es en sí, no influye poco en lo que se explota los cargos y censuras contra el establecimiento privilegiado.

Como conveniente estimo también lo de la unificación de las concesiones de ferrocarriles, siempre que respondan á la gracia en proporción del beneficio, facilitando el necesario empréstito y unificando las tarifas como base para reformar la ley arancelaria.

No quiero ser más prolijo, porque la multitud de consideraciones á que se presta su bien meditado trabajo ofrecería ancho campo á más largas consideraciones; pero como principio y fin descuello la nunca bastante ponderada cuestión del crédito, á la que por convicción, por temperamento, por práctica y deber moral he rendido siempre tributo, aunque alguna vez haya sufrido las consecuencias de añejas preocupaciones y el del conocimiento de los deberes que instituciones seculares como la del Banco de España tienen que concluir para con el público en momentos de crisis suprema, que al fin y al cabo se traducen en honra y provecho del mismo Banco, como tuve ocasión de probar pasadas las impresiones agitadores que priva al ánimo de la necesaria serenidad para juzgar este género de complejas y delicadas cuestiones.

Doy á usted mi parabién por la publicación de su notable trabajo y deseando que sus ideas se abran camino para romper los estrechos moldes que privan á la nación de inmensos beneficios, es muy grato para mí aprovechar esta ocasión para reiterarle el testimonio de consideración y aprecio del que es siempre suyo atento afectísimo s. s. q. b. s. m.,

MANUEL VIVANCO.

Madrid 23 de junio de 1899.

Sección de noticias

MEETING DE PROTESTA

A las cuatro y media de ayer tarde se verificó el cierre general de tiendas como protesta contra los presupuestos.

A las cinco celebróse, en el espacioso teatro del Ateneo, la anunciada reunión bajo la presidencia del presidente de la Cámara de Comercio de esta capital, don Joaquín Torrens, quien en breves y elocuentes frases, expuso el objeto de la reunión, leyéndose acto seguido, por el señor Caballé, la siguiente exposición que fué aprobada por aclamación.

«A LAS CORTES

Los que suscriben, industriales y propietarios, comerciantes y demás gremios á quienes afectan los tributos proyectados por el gobierno para el próximo año económico, acuden ante la representación nacional y á su ilustrada consideración exponen:

Que los nuevos tributos que se proyectan y el recargo de los existentes han de crear para los infrascriptos y sus respectivos elementos de vida una situación tan crítica, que de llegar á ser ley, en toda su integridad los presupuestos presentados al Congreso, no vacilamos en asegurar que será inminente la ruina de los reclamantes. Vendrá aquella, como consecuencia ineludible de los costosos sacrificios hechos por el país contribuyente, sacrificios que se soportaban, en la confianza de que habían de cesar cuando cesaran las causas que los motivaron.

Mas lejos de obtener las clases productoras y contribuyentes la disminución de los transitorios tributos creados en el presupuesto anterior, han visto con tristeza y con asombro

que el gobierno al consolidar la paz con el extranjero, ha declarado la guerra al país contribuyente, pretendiendo extrujar los escasos alientos de vida que le quedan.

Los recargos en la contribución territorial, industrial, cédulas personales, transportes, viajeros y utilidades y demás que se contienen en el proyecto, demuestran hasta la evidencia que lo que se pretende, no es que el país contribuya al sostén de las cargas del Estado, á medida de sus fuerzas, sino obligarle á soportar una carga superior á los mercedados ingresos con que cuenta el contribuyente, perseguido hoy por la codicia del fisco que al dirigir todos los rigores de sus exacciones contra el que trabaja y paga, aunque tales exacciones le aniquilen y le maten, parece querer evocar la memoria de aquel emperador romano, que deseaba que su estado no tuviera más que una sola cabeza para cortarla de un tajo.

Los impuestos deben ser equitativos y justos, de suerte que no fundándose aquéllos en la justicia, por más que haya una ley que los haga obligatorios, no puede sostenerse dicha obligación ante la razón ni ante la conciencia pública, porque faltan las cualidades que debe tener toda ley para que sea respetada, pues desde el momento que no se dirige al bien común se convierte en arbitrariedad y no puede considerarse como tal ley.

Que los nuevos impuestos que se contienen en el proyecto del Excmo. señor ministro de Hacienda; son contra las clases contribuyentes, es tan claro y evidente, que no hay más que observar el unánime clamoreo de disgusto que ha estallado en todos los ámbitos de la nación, protestando con toda energía, contra la imposición de tales gabelas, atentatorias á la vida de los individuos y de las colectividades.

El poder, sea cual fuere, carece de derecho para imponer tributos superiores á los medios que tiene el país para sufragarlos, toda vez que el poder, si existe, es para administrar, proteger y conservar, no para atropellar despiadadamente los insignificantes recursos con que cuentan los individuos de la sociedad, en que aquel se ejerce. Cuando así se procede, el poder demuestra que desconoce el respeto y consideración que se debe al ciudadano libre, á quien se subyuga y esclaviza á fuerza de tributos.

Si en la época en que el absolutismo se hallaba en todo su apogeo, los representantes del pueblo, se opusieron á que las Cortes aprobasen los subsidios que el Rey pidió para atenciones de guerra, casi con mucha mayor razón debe hoy el pueblo contribuyente y sus representantes en el Parlamento, oponerse á que se sancionen como leyes de la Hacienda pública, unos impuestos que no se votan para sostener una guerra extranjera, sino que son una declaración de guerra al pueblo español en plena paz, después de haber agotado en desastrosas luchas, su sangre y su dinero.

Aparte de las razones fundamentales que ligeramente se han indicado, y cuya importancia no se ocultará al ilustrado criterio de V. E., importa consignar también que los tributos que se proyectan por no tener ningún vislumbre de equidad, no la tienen tampoco como ley aplicable en general á todas las localidades del Estado, resultando en unas mucho más gravosas que en otras, por no ser las condiciones de vida de cada capital, las mismas en todas las regiones de España; infiriéndose de esto, que poblaciones como Tarragona, por ejemplo, por el estado decadente y de prostración en que se encuentra, ha de sentir con más abrumadoras zozobras que otras la imposición de las nuevas cargas, si llegaran á hacerse efectivas.

No pueden exigirse sacrificios á los pueblos cuando tales sacrificios han de determinar su muerte, y forzosamente ha de ocurrir así, cuando solo se piden sacrificios á los que siempre han sido los únicos sacrificados y los únicos á quienes sin alcanzarles las recompensas, que tanto se prodigan, solo les alcanzan las consecuencias de las responsabilidades ajenas; mientras que la única recompensa que se ha concedido al país contribuyente, ha sido premiarle con la creación de toda clase de impuestos, que aunque diferentes en el nombre, tienden á un mismo fin: ó sea á expoliarle el último céntimo, y el último aliento de vida que le queda.

Fundadas en las razones que preceden, los infrascriptos suplican á los representantes del país, que haciéndose intérpretes de las justísimas quejas de la nación, y obrando como mandatarios de ésta, y no como sumisos instrumentos del gobierno, se dispongan no sólo

á eliminar de los nuevos presupuestos, los tributos proyectados, sino á rebajar los existentes, procurando hacer radicales economías en los presupuestos de gastos, reduciendo éstos á su último límite, á fin de hacer innecesario todo nuevo impuesto para cubrirlos; armonizando así el Estado pobre y ruinoso de España, con las atenciones precisas que el régimen del país exige.

Es justicia que piden los firmantes en Tarragona, á veinte y siete de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Inmediatamente la presidencia manifestó que el señor Gobernador civil, confiando en la sensatez del pueblo tarraconense, no había enviado delegado, acordándose haber visto con satisfacción esta prueba de deferencia.

Hicieron uso de la palabra varios concurrentes, dominando en todos la nota enérgica, siendo acertadamente encauzada la discusión por la presidencia, que manifestó que la reunión debía concretarse á aprobar la exposición, esperando la resolución de las Cortes para tomar ulteriores medidas.

A propuesta del señor Caballé se acordó, por unanimidad, otorgar un voto de gracias al autor de la mencionada exposición por la energía con que había sabido interpretar los sentimientos de los allí congregados.

Levantóse la sesión, pasando la Comisión al Gobierno civil para entregar dicha exposición al señor Gobernador á fin de que se digné darle curso.

En el Ayuntamiento

Bajo la presidencia del Alcalde señor Malé y asistiendo los concejales señores Andreu, Baró, Romagosá, Virgili, Hernández, Cañellas, Sabater, Teixidó, Mateu, Vilar, Sans y Cuchi, celebróse ayer, á las nueve y cuarto de la noche reunión extraordinaria para protestar de los presupuestos.

La presidencia indicó el objeto de la reunión dando cuenta de la visita recibida de la Comisión de protesta y de haber teleografiado á todos los representantes de la provincia, leyéndose acto seguido la exposición.

A propuesta del señor Cañellas tributóse un voto de gracias á la presidencia, acordándose que el señor Alcalde escriba á todos los representantes de la provincia manifestándoles el deseo de Tarragona, de que combatan los presupuestos.

El señor Cuchi indicó que si bien estaba conforme con el fondo de la exposición no lo estaba con la forma por encontrar que contenía conceptos demasiado enérgicos, con cuya salvedad se asociaba á los acuerdos tomados por la Corporación.

Revisión del proceso de Montjuich

Convocada por el Comité Federal, celebróse ayer noche, en el Centro Federal, la comisión preparatoria para el meeting solicitando la revisión de dicho proceso.

El señor Redón, después de agradecer la asistencia, indicó que, habiendo ya cumplido su misión, procedía designar una mesa para que presidiera la reunión, acordándose, á propuesta del señor Comas, que continuase la misma.

Asistieron al acto, además de representación de toda la prensa local, comisiones de las sociedades corales «El Ancora», «La Tarraconense», «Unión Tarraconense», de las sociedades de toneleros, carpinteros, albañiles, peones, «Ateneo», Centro de Fusión Republicana, Junta local de Fusión Republicana, Juventud federal, «Cuatro Barras», oficiales peluqueros, «Unión Agrícola, Industrial y Propietaria», «Centre Catalá», zapateros, «Fomento de Tarragona» y Comité Federal, habiendo hecho constar su adhesión el Colegio de Abogados y «El Renacimiento».

Después de leída la circular de la Junta Central permanente, acordóse celebrar el próximo domingo, 2 de julio, un meeting en los salones del «Centre Catalá».

Acto seguido se nombró una comisión organizadora compuesta, además del Comité Federal, de un representante de cada una de las entidades representadas, siendo designados: en representación de la prensa, don M. Menéndez; por las sociedades obreras, don Francisco Carreté; por las corales, don Andrés Roca; por las recreativas, don Jaime Panasachs; por las políticas, don Gumersindo Baradit, y por el «Ateneo», don Rafael Cuchi; concediéndose amplios poderes á dicha comisión para ultimar los detalles necesarios.

No habiendo tenido efecto por falta de asistencia de número suficiente de vocales la reunión de la Junta municipal que debió celebrarse el día 19 del corriente al objeto de someter á su aprobación los presupuestos ordinario municipal y el de la zona de ensanche para 1899-1900, se convoca de nuevo á la expresada Junta para hoy, á las cinco y media de su tarde, en cuyo acto formará acuerdo lo que resuelva la mayoría de los vocales concurrentes al mismo.

Si se reúne suficiente número de señores concejales, el Ayuntamiento celebrará hoy sesión de primera convocatoria.

Para esta mañana está señalada en la sección primera de la Audiencia provincial la causa por lesiones, procedente del Juzgado de Reus, contra Pedro Saladié, siendo ponente el señor Presidente, letrado el señor Batlle y procurador el señor Elias.

Ante el tribunal del jurado vióse ayer en la sección primera de nuestra Audiencia provincial la causa instruida por el Juzgado de Reus contra José de Porta Llevat, acusado de haber penetrado en la noche del 4 al 5 de Agosto del pasado año en la casa propiedad de Juan Horet, del pueblo de Almoher, escalando una ventana y sustrayendo varias prendas de vestir y algunos comestibles. Practicada la prueba testifical, el ministerio Fiscal, representado por el señor Roig, retiró la acusación por no resultar suficientes elementos de prueba, sobreseyéndose libremente la causa por el tribunal de derecho.

La querrela por injurias que estaba señalada en la sección segunda se celebró á puertas cerradas.

Hemos recibido la visita del semanario político *El Activo*, de Villena, quedando establecido el cambio.

Se ha posesionado de su cargo el nuevo Administrador de las cárceles nacionales de este partido.

Mañana empiezan en la parroquia de la Santísima Trinidad las solemnes funciones con que la Archicofradía de la Pia-Unión corona los cultos que durante el mes ha tributado al divino Corazón. En dichas funciones cuyo programa detallaremos en la sección religiosa de mañana y demás días, se ejecutarán composiciones de sabor clásico-religioso y ocupará la sagrada cátedra un distinguido religioso Franciscano.

Se trata de constituir en los Estados Unidos un sindicato, con un capital de cien millones de pesos, para explotar el cultivo y elaboración del tabaco en Cuba.

Se ha dispuesto que los catedráticos de francés, aunque no tengan título académico, puedan formar parte de los tribunales de examen y de las comisiones examinadoras de los colegios incorporados.

En su carruaje particular regresó por la carretera de Valls S. E. I. el señor Arzobispo después de haber terminado la santa visita pastoral á los pueblos del itinerario que en su día publicó el *Boletín oficial eclesiástico*.

El ministro de la Gobernación ha dictado una Real orden señalando el plazo de treinta días á las Diputaciones y á los Ayuntamientos, á fin de que resuelvan en definitiva los concursos, siendo obligatorio nombrar un contador entre los concurrentes, y de que se convoque el día 14 de Julio á oposiciones de secretarios de las Diputaciones y contadores provinciales y municipales entre los aspirantes que lo han solicitado.

Ha sido nombrado abogado del Estado en comisión de la Delegación de Hacienda de esta provincia, don Julián González García Valladolid, que era jefe de Negociado de 5.ª clase y se hallaba excedente del cuerpo respectivo.

Se ha señalado el día 11 de julio próximo para la vista en juicio por jurados, de la causa por homicidio, perpetrada en esta capital en la plaza de Cedazos.

Declarado desierto el período de traslación para la provisión de la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Mahón, se ha dispuesto se anuncie á concurso de mérito.

Don José Sabater Domenech, ha trasladado su Academia de música de la rambla de San Juan, 48, al número 52, entre-suelo, 2.ª de la misma rambla.

Observaciones Meteorológicas

Día 27 de Junio de 1899

A las nueve de la mañana.—Barómetro, 765.00
A las tres de la tarde.—Barómetro, 764.00—Termo-metro, máxima, 28.00, mínima, 17.50
Temperatura media, 22.75.
Viento, S.

Sección oficial

Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día, don Adalberto Eguia, teniente coronel de Luchana.
Parada, los cuerpos de la guarnición.
Hospital y provisiones, segundo capitán de Almansa.
Paseo de enfermos, Luchana.
El Comandante Sargento Mayor, Rogelio Marzo.

Registro civil

INSORIPCIONES DEL DÍA DE AYER

Nacidos.—Ninguno.
Fallecidos.—María Domingo Mirjans, Apodaca, 34.
Marimónios.—Ramón Sentís Viñes con Magdalena Vidal Sans

Sección Religiosa

Santos de hoy.—San Leon, papa, y confesor, vigilia, ayunación abstinencia de carne.
La misa es de San Leon con rito semidoble y color blanco.

Santos de mañana.—San Pedro y San Pablo, apóstoles.

Corte de María

Hoy se visita la imagen de Nuestra Señora de la Misericordia en la Catedral.

Oración de cuarenta horas

Continúa en la iglesia de la Merced. Por la mañana estará expuesta S. D. M. de siete a diez. Las misas á las siete y nueve y media. Por la tarde se expone á las cinco y cuarto, á las siete y cuarto canto del Trisagio y Reserva.

Mes del Sagrado Corazón

MAÑANA

A las cinco y media.—Iglesia de San Juan.
A las seis.—Iglesia del Hospital; Terciarias Carmelitas (Vetlla).
A las siete.—Iglesia del Sagrado Corazón con sermon, Capilla del Claustro en la Catedral; San Juan; PP. Carmelitas; San Miguel.
A las ocho.—Parroquia de San Francisco.

TARDE

A las siete.—Parroquia de la Santísima Trinidad.
A las siete y cuarto.—Catedral, capilla del Sacramento.

Sección comercial

Movimiento del puerto

BUQUES ENTRADOS EL DÍA DE AYER
Procedente de Liverpool y esc. v. español Soto, de 65 ts., capitán E. de Olaeta, con efectos, consignado á los señores Mac-Andrews y C.ª
De Valencia y español Perez de 332 ts. c. E. Llopis, con efectos, consignado don M.ª Ricomá.
De Garrucha y esc. pol. gol. española Borigna de 99 ts., c. J. Heredia, con efectos, consignado á los señores Sansiná & hijo.
Procedente de Cetta, v. español Correo de Cartagena, de 650 ts., c. J. Gimenez, con bocayes.

DESPACHADAS

Para Barcelona y español Condé Wifredo, c. H. Andra, con tránsito.
Para Barcelona y español Perez y c. Llopis, con efectos.
Para Liverpool y escalas, v. español Soto, c. E. de Olaeta, con efectos.
Para Ibiza y español Correo de Cartagena, c. J. Gimenez, con bocayes.

Mercado de ayer

Citáronse:
Aceites.—Finos del campo, de 15 á 15 y 1/2 reales cuartán; de Urgell, á 14, 15 y 16 reales según clase; de Arrieria, de 13 á 14 reales; Andaluz, de 12 y 1/2 á 13 reales.
Almendra.—Mollar, de 57 á 58 pesetas; otras clases, de 55 á 56 pesetas los 50.400 kilos.
Algarobas.—De 21 á 22 reales quintal.
Alpiste.—De 32 á 33 ptas. saco de 100 kilos.
Alubias.—Del Pinet y Ganchet, de 44 á 45 pesetas saco de 100 kilos.
Anisados.—De vino, rectificado, 19 1/2, á 60 duros; 17 á 1/2, á 50 id.—Corriente, 19 1/2, á 57 id.; 17 1/2, á 47 id.—De orujo, 19 1/2, á 56 id.; 17 1/2, á 46; los 480 litros.

Arroces.—Bomba, de 53 á 58 ptas.; amon-quill, de 32 á 37 id., saco d) 100 kilos.
Arroz.—De 13 á 14 pesetas cuartera.
Avelana.—Embarque, de 41 á 41.50 pesetas, negreta escogida, á 45; cosechero, á 42, saco de 58.400 kilos.
Avena.—De 26 á 27 reales cuartera.
Azúcares.—Granillos, 55 reales; blanqui-llos, 52; terciados, 50; quebrados, de 46 á 49; molidos, de 46 á 47; cortadillos primera, 62 arroba; id. segunda, 60.
Azufre.—A 7.50 ptas. los 40 kilos.
Bacalao.—Se cotiza de 48 á 49 ptas. el 1.ª y á 47 el 2.ª los 40 kilos.
Cañamones.—A 14 ptas. los 70 litros.
Cacahuetes.—A 24 ptas. saco de 50 kilos.
Cebada.—De 31 á 33 reales la cuartera la de Aragón, de 35 á 36 la del país.
Canela.—Ceylan, de 8 á 10 ptas. kilo.
Centeno.—De 13 á 14 ptas. cuartera.
Cacaos.—Caracas superior, á 9 reales los 400 gramos; Guayaquil, á 7.
Vinos blancos.—De 7 á 8 reales el grado.
Azufrados á 8.
Petróleo.—A 25 pesetas caja de dos latas, sin derechos de consumo.
Pimentón.—De 38 á 44 reales arroba, según clase.
Pimentón.—Negra, á 4 ptas. kilo.
Patatas.—De 20 á 24 reales quintal, según clase.
Gasolina.—A 25 ptas. los 700 gramos, caja de dos latas.
Habones.—De 11 1/2 á 12 1/2 ptas. cuartera.
Judías.—Del Pinet y Ganchet á 45 ptas. saco de 100 kilos.
Cafés.—Extranjeros, de 29 á 31 duros los 41.60 kilos; Puerto Rico, hacienda, escogida, á 31; y Puebla, de 25 á 26 1/2, Manila, 24.
Espirítus.—Cotizaciones.
Destilado de vino.—De 81 á 82 duros los 68 lortés; 35 grados, sin casco; refinados, de 24 1/2 grados á 13 1/2 duros la carga.
Selecto, de 39.40, á duros 98 los 500 litros; sin casco.
Orujos.—A 71 duros los 68 cortés y 35 grados sin casco; refinados de 24 1/2 grados á 12 duros la carga de 121.60 litros.
Holandas.—De vino, á 11 1/2 duros la carga; de orujo, á 9.
Harinas.—Primeras de 17 á 18 rs. arroba; Redondas, de 16 1/2 á 16 3/4. Otras clases, de 13 á 15 1/2.
Miel.—Blanca de 50 á 55 ptas., de 8 á 10 grados licor y 14 á 15 fuerza. Negras del campo, de 48 á 50 ptas. de 11º licor. Priorato, de 55 á 65 ptas. de 12 á 14º licor.
Sardinas.—Se ceden las frescas de Vivero y Cariño entre 10 y 11 ptas. millar tamaño grande; 9 á 10 mediano; 4 á 5 parrocha. Por marcas especiales se pretenden á 11 pesetas mediano y 12 grande.
Sosa cáustica.—En barriles de madera á reales 125 los 100 kilos.
Sal.—Molida á 1.50 ptas. los 40 ks.; flor, sin existencias; en grano de 3 á 4 1/2 sin derechos de consumos.
Menudillo.—De 22 á 23 rs. cuartera doble.
Tercerillas, de 11 1/2 á 13 ptas. saca de 70 ks. según clase; cuartas de 7 á 8 1/2 doble cuartera.
Maiz.—Blanco país de 9 á 9 1/2 ptas. cuartera. Amarillo de 9 1/2 á 10. Plata de 10 á 11 1/2.
Salvado.—De 16 á 17 rs. cuartera doble.
Sulfato.—A 85 céntimos el kilo.
Trigos.—Comarca de 15 á 16 ptas. Urgel y Aragón, de 17 1/2 á 18 según clase; Berdianska á 16 1/2 ptas. los 55 ks. Nikolajeff á 16.
Vinos tintos.—De 5 1/2 á 6 reales el grado. Prioratos superiores, de 32 á 35 ptas. carga de 17 á 18 grados. Bajo Priorato, de 15 á 16. Montblanch y Urgel, de 17 á 18. Vilaseca, de 18 á 20 ptas. carga. Canonja, de 20 á 21. Reus y su comarca, de 20 á 21.

Bolsa de Barcelona

Table with exchange rates and public effects. Columns include 'CAMBIOS EXTRANJEROS' (London, Paris, etc.), 'EFECTOS PUBLICOS' (4 por 100 interior, fin de mes, etc.), and 'ACCIONES FIN DE MES' (Banco Hispano Colonial, Ferrocarril T. B. F., etc.).

Table with exchange rates for Tarragona, Barcelona, Madrid-Barcelona, and other locations. Columns include location, currency type, and rates.

Bolsa de Madrid

Table with exchange rates for Madrid. Columns include '27, junio', 'Ayer', and 'Hoy' with various financial instruments like '4 por 100 interior', '4 por 100 fin mes', etc.

Sección literaria

EL "CHICOLATE"

Entre las varias criadas que he tenido, no recuerdo ninguna tan bondadosa, tan alegre y tan complaciente como Luisa Gardener...
—¿Te has vuelto loco?—me dijo Giverny.—
—¿Por qué le has gritado chocolate! á madame de Arthez?
—Esa madame de Arthez, ¿es Luisa Gardener?
—Sí, señor; Luisa Gardener en persona, que se casó hace tres años con el señor de Arthez, Contador del Tribunal de Cuentas.
—¿De veras?—pregunté asombrado á mi amigo.—
—Luisa mujer de un Contador! ¿Quién hubiera podido sospecharlo? ¡Decididamente hay en este mundo seres muy afortunados!
—Y Luisa es uno de ellos.
—No soy curioso —exclamó Pontades,— pero me gusta saber lo que madame de Arthez habrá dicho á su marido para explicarle mi brutal grito de chocolate!
—Iré á preguntárselo mañana mismo.
RICARDO L'MONROY.

guarnecida de un volante de Chantilly y las manos llenas de sortijas de gran valor.
Llevaba además un magnífico abrigo de riquísimas pieles, que indudablemente había costado un dineral.
—¿Cuál sería mi sorpresa al reconocer en aquella mujer á Luisa Gardener, siempre hermosa y agradable, á pesar de notarse en su rostro una expresión de gravedad hasta entonces desconocida para mí!
—¿Era Luisa, mi inolvidable Luisa!
Sin pensar en lo que hacia y palpitante de emoción, me coloqué en primera fila, y en el momento en que mi antigua doncella pasaba por delante de mí, le grité:
—¡Chocolate!
Luisa levantó los ojos, se sonrió de un modo imperceptible, se puso muy encarnada y pasó tranquilamente por mi lado.
Y en aquel momento, sólo en aquel momento, noté la presencia de un caballero condecorado, al cual Luisa daba el brazo y que preguntaba con acritud:
—Dime, hija mia, ¿por qué ese caballero te ha dicho chocolate?
—No lo sé—contestó Luisa.
La pareja desapareció entre la multitud, y salió á la calle discutiendo con animación y energía.
—¿Te has vuelto loco?—me dijo Giverny.—
—¿Por qué le has gritado chocolate! á madame de Arthez?
—Esa madame de Arthez, ¿es Luisa Gardener?
—Sí, señor; Luisa Gardener en persona, que se casó hace tres años con el señor de Arthez, Contador del Tribunal de Cuentas.
—¿De veras?—pregunté asombrado á mi amigo.—
—Luisa mujer de un Contador! ¿Quién hubiera podido sospecharlo? ¡Decididamente hay en este mundo seres muy afortunados!
—Y Luisa es uno de ellos.
—No soy curioso —exclamó Pontades,— pero me gusta saber lo que madame de Arthez habrá dicho á su marido para explicarle mi brutal grito de chocolate!
—Iré á preguntárselo mañana mismo.
RICARDO L'MONROY.

Telegramas

Madrid, 27, 2.15 t.
Dice «El Tiempo» que el comercio serio ha hecho uso de su derecho cerrando los establecimientos; pero advierte que debe abrir los ojos con lo ocurrido, para que no sea instrumento de mercados perturbados.
El Gobierno—añade—cumplirá como es de su deber, los acuerdos de las Cortes marchando resueltamente á salvar la patria; pero si este sistema de motines y de asonadas continúa, la historia de España será señalada con manchas negras que permanecerán indelebles por más que hagan las generaciones venideras para borrarlas.
Madrid, 27, 3 t.
Después del despacho con S. M., los señores Silveia y Dato celebraron una extensa conferencia en el ministerio de Estado, la cual se cree relacionada con los sucesos que se vienen desarrollando en provincias.
Madrid, 27, 3.40 t.
El diputado por Belchite, llegado hoy de Zaragoza, señor Monterde, dice que de los sucesos ocurridos ayer en aquella capital resultaron ocho muertos y 40 heridos de más ó menos gravedad.
Durante el día de hoy han circulado rumores de que se habían reproducido los desórdenes, habiendo resultado un muerto y dos heridos.
El señor Silveia, á la salida de Palacio, ha desmentido estos rumores, y por consiguiente, que haya que lamentar más desgracias.
A pesar de esto, se cree que la situación es bastante anormal.
Tanto los particulares como los periódicos, que tenían pedidas conferencias telefónicas con la capital de Aragón, no han podido celebrárlas.
SE COMPRAN
botellas de un litro de cabida.
Informarán en la imprenta de este periódico.
IMPRENTA DE «LA PROVINCIA DE TARRAGONA»

SECCIÓN DE ANUNCIOS

DISPONIBLE

Matilde Guillem

MODISTA

Esmero, perfección y economía en toda clase de ropa blanca

ESPECIALIDAD

en camisas para caballero

Portella, 4, 3.º—TARRAGONA

EMULSION NADAL

de aceite puro de hígado de bacalao con glicerofosfatos ó hipofosfitos de cal y de sosa.

ES LA MEJOR

Aprobada y recomendada por el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona y analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de la Universidad de la misma; considerándola superior á las demás y un indiscutible adelanto de la Farmacia Moderna; tanto por la bondad de su preparación como por la elevada cantidad de sustancias medicamentosas que contiene.

Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, las escrófulas, el raquitismo y la debilidad, ayuda al crecimiento de los huesos y la salida de los dientes. Es el alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico: completamente asimilable que nutre y conserva la economía contra las causas que depauperan y desnutren el organismo.

El aceite está perfectamente emulsionado y en cierto modo digerido, formando una crema fluida que no da otro trabajo al tubo digestivo que el de la absorción.

Es la mejor de todas las emulsiones, porque contiene un 80 por 100 de hígado de bacalao, y además de los hipofosfitos contiene los glicerofosfatos de cal y de sosa y siendo blanda y de olor y de sabor muy agradables, se conserva indefinidamente, sin agriarse, ni enranciarse, ni separarse del aceite, circunstancias que ninguna otra emulsión reúne; recomendándose por su bondad su economía y ser un producto español.

Se vende en todas las farmacias.

Depositarios: Dr. Andreu, rambla de Cataluña, 120 y 122.—L. Gaza, Sociedad farmacéutica española, Barcelona.—Melchor García, Capellanes, 1, duplicado, Madrid.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósitos: Barcelona, Dr. Andreu, L. Gaza, Hijos de J. Vidal y Ribas, S. B. Buñil y C.ª, J. Uriach y C.ª, y V. Ferrer y C.ª.—Madrid, Melchor García.—Valencia, J. Andrés y Fabiá y Dr. Costas é hijos.—San Sebastián, Dr. Casadevante.—Zaragoza, Rios hermanos.—Gerona, Dr. Vivas.—Lérida, J. M.ª Borrás.—Tortosa, G. Vergés, J. Roch y E. Carpa.—Reus, B. Carpa.—Figueras, P. Gelart.—Bilbao, S. de Orive.—Sevilla, Lorenzo Ruiz y C.ª, sucesores de Huidobro.—Valls, A. Canals y principales capitales y poblaciones importantes.

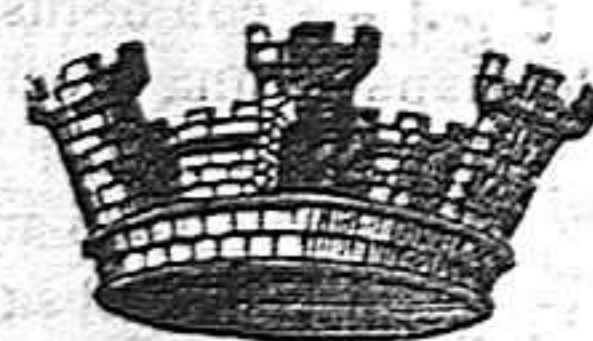
M. Nadal, Mayor, 17, Tarragona

La Provincia de Tarragona

DIARIO POLÍTICO

Redacción y administración: Calle de Méndez Núñez, 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Tarragona, 5 pesetas trimestre. En el resto de España 6 pesetas trimestre, pago anticipado. Extranjero y Ultramar, según franqueo. ANUNCIOS Y REMITIDOS.—A precios convencionales.



LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor y de la dinamita

GARANTIAS EN JUNTO 75.000,000 DE PESETAS

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica, Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados, ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una pequeña sobre-prima, anual, responde además de los daños que la *Dinamita* y otras sustancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas sustancias fueren introducidas en los riesgos asegurados ó colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado.

Su antigüedad, la elevada suma que representan sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de *doscientas cincuenta pesetas*, se cotizan hoy en la Bolsa de París á cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

UNA MÓDICA CANTIDAD AL AÑO

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo; y si ocurriese la menor desgracia,

suministra una reparación que no se obtiene sin el Seguro

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficiosos efectos.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia, expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó su parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos, la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

Para suscripciones y demás informes, dirigirse á su director particular en la provincia D. PABLO FUNTANET y SEGURA, Rambla de San Carlos, 23.—TARRAGONA

Se necesitan Agentes en Reus, Tortosa, Valls, Montblanch, Vendrell y Falset.